



RESOLUCION No. 808-AD-76

Lima, 31 de Diciembre de 1976

CONSIDERANDO :

Que, las partidas 01.04 Remuneración Transitoria Pensionable, 01.05 Remuneración Transitoria No Pensionable, 01.06 Remuneración Servicio Contratado, 01.07 Remuneraciones Especiales, 02.04 Materiales de Construcción, 02.05 Materiales Eléctricos, 02.09 Útiles de Escritorio y Materiales para Impresión, 02.10 Libros y Suscripciones, 02.16 Repuestos de Otros Equipos, 02.21 Otros, 03.23 Servicios Fotográfico y Fotostático, 03.24 Otros del Sub-Programa 06 del Programa 1782 Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional del Pliego del INRED, se encuentran agotadas, imposibilitando el cumplimiento de las metas previstas.

Que, por otro lado las Partidas 01.06 Remuneración Servicio Contratado, 01.08 Remuneración del Obrero Permanente, 02.03 Vestuario, 02.06 Combustible, Carburantes y Lubricantes, 02.08 Medicinas y Materiales de Laboratorio, 02.17 Herramientas Diversas, 02.18 Útiles de Aseo y Limpieza, 03.02. Movilidad Local, 03.05 Servicios Públicos, 03.06 Mantenimiento de Inmuebles, 03.07 Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina, 03.09 - Mantenimiento de Otros Equipos, 03.11 Primas de Seguros, 03.14 Arrendamiento de Inmuebles del referido programa cuenta con saldos disponibles, por haberse diferido las adquisiciones programadas;

Que, dichas partidas no han sido financieramente implementadas en lo que lleva de ejecutado el presente ejercicio fiscal;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 inciso a) del Decreto Ley 21057, Ley de Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976;

Con el informe favorable de la Oficina de Planificación y la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- Autorizar una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales hasta por la suma de Doscientos Ochenticuatro Mil Seiscientos Cincuentinueve con 00/100 (S/ 284,659.00) -

..//



RESOLUCION No. 808-AD-76

Lima, 31 de Diciembre de 1976.

..//

en el Presupuesto Bienal del Sector Público para 1975-1976, conforme -
al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	Instituciones Públicas	
SECTOR	:	17	Ministerio de Educación	
PLIEGO	:	72	Instituto Nacional de Recreación, Educa ción Física y Deportes.	
PROGRAMA	:	1782	Administración de Organismos Desconcen- trados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.	
SUB-PROGRAMA	:	06	Sétima Región	
JEFATURA RESPONSABLES	:		Dirección Ejecutiva	
FINANCIAMIENTO	:			
CAPITULO V	:		Ingresos por Transferencias	265,973.00
			Ingresos por Transferencias- Internas (EPAPRODE)	18,686.00
				<u>284,659.00</u>

DE LAS PARTIDAS :

01.00	REMUNERACIONES	116,808.00
01.06	REMUNERACION SERVICIO CONTRATADO	10,785.00
01.08	REMUNERACION DEL OBRERO PERMANENTE	106,023.00
02.00	BIENES	79,605.10
02.03	VESTUARIO	22,000.00
02.06	COMBUSTIBLES, CARBURANTES Y LUBRICANTES	2,060.00
02.08	MEDICINAS Y MATERIALES DE LABORATORIO	2,862.00
02.17	HERRAMIENTAS DIVERSAS	13,375.00
02.18	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	39,308.10
03.00	SERVICIOS	88,245.90
03.02	MOVILIDAD LOCAL	12,020.00
03.05	SERVICIOS PUBLICOS	5,050.00
03.06	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	23,500.00

..//



RESOLUCION No. 808-AD-76

Lima, 31 de Diciembre de 1976

..//

03.07	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	506.30
03.09	MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	10,000.00
03.11	PRIMAS DE SEGUROS	6,140.00
03.14	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	31,029.60
		284,659.00

A LAS PARTIDAS :

01.00	REMUNERACIONES	116,808.00
01.04	REMUNERACION TRANSITORIA PENSIONABLE	10,828.00
01.05	REMUNERACION TRANSITORIA NO PENSIONABLE	29,260.00
01.06	REMUNERACION SERVICIO CONTRATADO	7,200.00
01.07	REMUNERACIONES ESPECIALES	69,520.00
02.00	BIENES	162,711.00
04.04	MATERIALES DE CONSTRUCCION	36,539.30
02.05	MATERIALES ELECTRICOS	7,852.00
02.09	UTILES DE ESCRITORIO Y MATERIALES PARA IMPRESION	108,600.90
02.10	LIBROS Y SUSCRIPCIONES	6,140.00
02.16	REPUESTOS DE OTROS EQUIPOS	416.30
02.21	OTROS	3,162.50
03.00	SERVICIOS	5,140.00
03.23	SERVICIOS FOTOGRAFICO Y FOTOSTATICO	90.00
03.24	OTROS	5,050.00
		284,659.00

Regístrese y Comuníquese,

Grnl. E. P. (r) Carlos Gabilich Peraza
Director Ejecutivo

UAF/RZM.
cgc.

